

- Tasa por Servicios Matadero Municipal, enero 1989.
- Tasa por ocupación puestos Mercados Municipales, marzo 1989.
- Canon Concesiones Diversas, Locales y Kioskos, febrero 1989.
- Renta Viviendas Municipales, febrero 1989.
- Cuotas Amortización Viviendas, febrero 1989.
- Cuotas Enajenación Viviendas, marzo 1989.
- Cuotas Guardería Municipal, marzo 1989.
- Tasas Ocupación Terreno Público: Venta Ambulante marzo 1989.
- Contribuciones Especiales C/ La Cigüeña (tramo San Millán-Teniente Coronel Santos Ascarza. Primera entrega.
- Tasa por Suministro de Aguas, Recogida de Basuras y Alcantarillado. Segundo Semestre de 1988.
- Notas de interés:
- Oficina Cobratoria: Sección de Recaudación. Casa Consistorial, Planta Baja.
- Horario: De 9 a 13,30 horas.
- Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo, sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.
- Se recuerda a los Sres. contribuyentes la posibilidad de domiciliar en Entidades Bancarias, el pago de los recibos.
- Logroño, 2 de marzo de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989*

III.C.335

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989, cuyo resumen a nivel de capitulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	390.000
2	Impuestos indirectos .....	190.000
3	Tasas y otros ingresos .....	536.296
4	Transferencias corrientes .....	1.125.000
5	Ingresos patrimoniales .....	2.475.800
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	1.940.317
Total ingresos .....		6.657.413
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones del personal .....	768.000
2	Compra de bienes corrientes y servicios .....	2.400.000
3	Intereses .....	71.448
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	2.985.103
9	Variación de pasivos financieros .....	432.862
Total gastos .....		6.657.413

Lo que se publica en cumplimiento de los arts. 112,3, 70,2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 446,3 del RDL 781/86, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 447,1 con arreglo a los motivos del número 2 del RDL 781/86, según autoriza su art. 446,5, en plazo de dos meses, en relación con el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Manzanares de Rioja, a 3 de marzo de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE OCON**

*Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes*  
III.C.353

Aprobada en la sesión del día 9 de marzo de 1989, se expone al público, durante 15 días, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de enero de 1989, a efectos de su examen y/o reclamaciones.

Ocón, 13 de marzo de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE PINILLOS**

*Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes*  
III.C.354

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1989, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-89, se expone al público por período de quince días, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, según lo dispuesto en el artículo 82-1 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Pinillos, 14 de marzo de 1989.— El Alcalde, Juan José Vidaurreta Vidaurreta.

**AYUNTAMIENTO DE PRADEJON**

*Exposición pública del expediente de enajenación de varias parcelas*  
III.C.336

Instruido expediente acordado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha de 25 de marzo de 1988, para la enajenación de las siguientes parcelas municipales de propios:

1º.— Lote nº I, formado por la parcela 140-1 del polígono 25 en el paraje de Las Codos con una superficie de 1.319 m2.

2º.— Lote nº II, formado por la parcela 140-n del polígono 25 en Las Codos, con una superficie de 3.840 m2.

3º.— Lote nº III, compuesto por la parcela 185-b del polígono 26 en El Cabezo con una superficie de 4.577 m2.

4º.— Lote nº IV, compuesto por la parcela 185-c del polígono 26 en El Cabezo, con una superficie de 4.401 m2.

5º.— Lote nº V, compuesto por la parcela 220-b del polígono 24 en Cabezo Royo, con una extensión de 5.144,52 m2.

6º.— Lote nº VI, compuesto por la parcela 220-a del polígono 24 en Cabezo Royo, con una superficie de 8.338 m2.

7º.— Lote nº VII, compuesto por las siguientes parcelas:  
Parcela nº 163-E del polígono 12 en Hoyo Gustar con una superficie de 23.421,50 m2.

Parcela nº 720-E del polígono 13 en La Piñuela, con una superficie de 10.984 m2.

El referido expediente con sus documentos justificativos se expone al público por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos de examen y reclamaciones, cuyo expediente se halla en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Pradejón, 7 de marzo de 1989.— El Alcalde, Félix Cordón Ezquerro.

**AYUNTAMIENTO DE PRADILLO**

*Exposición pública de la rectificación del padrón de habitantes*  
III.C.324

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1989, la rectificación del Padrón Municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1989, se expone al público por período de quince días, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, según lo dispuesto en el Art. 82,1 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Pradillo, 2 de marzo de 1989.— El Alcalde.

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1989* III.C.337

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pradillo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985m de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerir acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986 en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Pradillo, a 28 de febrero de 1989.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa sobre licencias urbanísticas* III.C.338

No habiéndose formulado ninguna reclamación contra el acuerdo d modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa sobre Licencia Urbanísticas, durante el plazo señalado en el anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja del 8 de noviembre de 1988, nº 134, el referido acuerdo deviene definitivo por imperio de Ley.

La modificación afecta exclusivamente a los tipos de gravamen de la Licencias Urbanísticas, que quedan fijados en las siguientes cuantías:

— Para construcciones industriales, del importe del Presupuesto: 2º Pradillo, 6 de marzo de 1989.— El Alcalde.